

SECRETARÍA. Febrero 17 de 2022. Paso a Despacho las diligencias, informando que mediante llamada telefónica, la Dra. Zulma Duque Giraldo, manifestó que se le presentó una calamidad familiar y solicita se postergue la audiencia, fijada para hoy 17 de febrero, por cuanto actúa como curadora ad litem.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 027

Prescripción extraordinaria de dominio/mínima cuantía
Rad: 762464089001 -2021 00035 00

Atendiendo la solicitud de la Dra. Zulma Duque Giraldo, en el sentido de aplazar la diligencia programada, de conformidad con el art. 372.3 inc. 2º del CGP., se reprograma para el **martes 22 de febrero de 2022**, a las diez de la mañana (10:00 am).

Comuníquese a las partes,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c1cb7093ab359159a77ca848e0225f0893898f2a14639daf0e3e7f29ba5929**
Documento generado en 17/02/2022 10:56:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>